

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA MUNICIPAL

Sesión Ordinaria No. 40

Sesión Ordinaria No. 40 celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes primero de febrero del año dos mil once, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Horacio Barrantes Gutiérrez, los suplentes Rodrigo Núñez Sánchez, Hernán Alfaro Arias, Guillermo Vega Campos, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, los síndicos Luis Salazar Salazar, Gilbert Salas Hidalgo, Miguel Alfaro Pérez, Elizabeth Ramírez Falco, el suplente Marvin Vargas Carvajal, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro y el señor Alcalde Ingeniero Rolando Hidalgo Villegas

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura acta ordinaria No.39
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de Comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 39, no hay observaciones se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Nota firmada por la señora Olga Alfaro Vargas autenticada por el Licenciado Alvaro E. Alfaro Jiménez, donde calidades que constan en el expediente administrativo, les solicito copia del documento por medio del cual la municipalidad hizo la medición a que se hace referencia, en hecho segundo del acuerdo No. 861.2011, artículo No. 3, de la sesión ordinaria No. 38, celebrada el 18 de enero del 2011. Ruego resolver de conformidad en el término de ley.

ACUERDO NO. 890-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos solicitud de la señora Olga Rosa Alfaro Vargas, copia del documento por medio del cual la municipalidad hizo la medición a que se hacer referencia, en hecho segundo del acuerdo No. 861.2011, artículo No. 3, de la sesión ordinaria No. 38, celebrada el 18 de enero del 2011.

B-Nota firmada por varios vecinos con bóvedas ubicadas a cierta distancia de los linderos del cementerio de San Bosco, solicitamos respetuosamente que se nos autorice poder utilizarlas totalmente tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Estas bóvedas fueron construidas antes de la promulgación del Reglamento General de Cementerios (3 de agosto del 2005)

2. En el Reglamento General de Cementerios en ninguna parte se especifica que las bóvedas construidas antes de la promulgación de este reglamento no puedan ser utilizados por estar a cierta distancia de los linderos de las propiedades colindantes.

3. Analizando la redacción del presente reglamento se deduce que la reglamentación es para futuras bóvedas y no para las anteriormente construidas

Art. 20. Las bóvedas se construirán de acuerdo a los siguientes requisitos

- a. Las sepulturas tendrán las siguientes dimensiones mínimas...
- b. Las sepulturas estarán alineadas entre si
- c. La separación mínima entre las tumbas y los linderos de las propiedades colindantes será de tres metros mínimo...
- d. Toda tumba guardará una separación mínima de un metro del borde del talud y 0.50 metros del pie de éste.

ACUERDO NO. 891-2010

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento, solicitud de un grupo de vecinos con bóvedas en el cementerio de San Bosco

C-Nota enviada al señor Alcalde Rolando Hidalgo por el ingeniero Daniel Zeledón Castillo, donde le rinde un informe general de las actividades contractuales establecidas en el contrato 06-2010 por servicios profesionales, le brindo la siguiente información.

Primeramente voy a informar sobre las actividades (proyectos de carretera) que aparecen en el contrato por servicios profesionales, posteriormente informaré sobre otros proyectos que tuve a mi cargo y que no aparecen en la contratación de servicios, pero que son de igual importancia para la gestión vial de la Municipalidad.

Me voy a referir a los proyectos en el mismo orden en que aparecen en mi contratación por servicios profesionales (contrato 06-2010).

PROYECTO N°1: CALLE BUEYES

Se encuentra en el Distrito de San Juan y estaba en muy mal estado (lastre y tierra). Tiene una longitud de 484 m. y se pretende asfaltar. Para realizar este proyecto se inicia con las mediciones de campo para determinar los anchos y espesores de materiales a recomendar.

Tomando en cuenta la asignación presupuestaria (código presupuestario número 5-03-02-09-0000) por un monto de 024 millones, procedo a realizar los cálculos necesarios para presentar a Proveeduría las especificaciones técnicas para la elaboración del cartel. Se incluye dentro de las especificaciones técnicas el tipo de material deseado y las pruebas de laboratorio para el control de su calidad. En el mes de octubre se procedió con este licitatorio, el cual no se realiza, antes porque hasta fin de año se cuenta con las partidas de la Ley 8114. Posteriormente se procede con la revisión de ofertas y se continúa con el proceso de adjudicación.

Este proyecto se realizó en el mes de diciembre y actualmente está en revisión de documentación y controles de calidad para proceder con la revisión final y recibo del proyecto.

PROYECTO N°2: CALLE TIERRA BLANCA

Pertenece al Distrito de Jesús, es un proyecto que se ha venido realizando en etapas, ya que tiene varios kilómetros y es una buena opción de ruta alterna. Con la partida asignada (código presupuestario 5-03-02-08-0000) con un monto de \$25 millones se pretende colocar una base granular y una carpeta asfáltica.

Se procede con las mediciones de campo, presupuesto preliminar, se suministra a Proveeduría las especificaciones técnicas para la elaboración del cartel de licitación, se

continúa con el proceso licitatorio, se adjudica y en el mes de Diciembre del 2010 se realiza la obra. A la fecha estoy procediendo a la revisión final para recibir el proyecto.

PROYECTO N°3: CALLE PARAÍSO

Pertenece al Distrito de San Juan. Para el mejoramiento de este camino se procedió inicialmente con las mediciones de campo para formular el costo probable. Se trata de un camino de 270 m. de longitud y un ancho de 4 m. La meta es colocar una base granular para completar la base existente y una carpeta asfáltica. En el mes de octubre procedí a suministrar a Proveeduría las especificaciones técnicas para la elaboración del cartel.

A continuación se procedió con la adjudicación de la licitación abreviada 2010LA-00012-CL y se procedió con el análisis de ofertas y adjudicación.

El proyecto se realizó en el mes de enero del 2011 y actualmente estoy en la revisión final para proceder con el recibo correspondiente.

PROYECTO N°4: CALLE SALAZAR

Pertenece al Distrito de San Juan. Este camino tiene una longitud de 260 m. y un ancho promedio de 4.5 m. Se pretende colocar una nueva carpeta asfáltica sobre el pavimento existente que está muy deteriorado. La partida presupuestaria asignada (código 5-03-02-06-0-00) tiene un monto de \$ 6.3 millones.

Para realizar este proyecto se preparó un presupuesto preliminar, iniciando con las mediciones de campo. Seguidamente se le brinda a Proveeduría las especificaciones técnicas para la elaboración del cartel que da origen a la licitación abreviada 2010LA-00012-CL.

Se reciben las ofertas, se hace el análisis técnico y económico y se procede a la adjudicación. El proyecto se realiza en la primera quincena del mes de enero del 2011. Actualmente se está en la etapa de revisión final.

PROYECTO N°5: CALLE BETANIA

Este camino pertenece al distrito de San Pedro. El proyecto está formado de dos secciones. La primera sección tiene un asfaltado muy viejo y se pretende bacheo y colocar una nueva carpeta asfáltica. La siguiente sección está en lastre y se colocará una base granular y una carpeta asfáltica en una longitud de 200 m. En total quedará asfaltada una longitud de 400 m. La sub-base de esta última parte había sido previamente colocada por la Dirección Regional del MOPT. Esta obra se concluyó en el mes de enero del 2011 y está en etapa de revisión final.

PROYECTO N°6: CALLE HIGUERONES

Esta es una calle que se encuentra en muy mal estado, por lo tanto se requiere conformarla, colocarle una base granular y finalmente colocarle una carpeta asfáltica.

Pertenece al distrito de San Pedro e igual que con los otros proyectos se procedió con las mediciones de campo, el presupuesto preliminar, el suministro a Proveeduría de las especificaciones técnicas y la participación en el proceso licitatorio. Se adjudica en el mes de diciembre y se ejecuta en la primera quincena del mes de enero del 2011.

Además de los proyectos descritos anteriormente que forman parte de mi contratación por servicios profesionales (contrato 06-2010), se realizaron otros proyectos bajo mi consultoría y que informo a continuación:

1. Calle El Cerro 2. Calle Vieja en El Roble 3. Urbanización Las Rosas 4. Una sección de Calle Tierra Blanca

Para todos estos proyectos, igual que los descritos anteriormente, se preparó el estudio preliminar de medición en el campo, presupuestación, especificaciones técnicas para la elaboración del cartel, participación en el proceso licitatorio, control de campo en la construcción del proyecto, revisión final y aceptación en lo que corresponde a la parte

técnica. Otro proyecto importante que gestioné fue el estudio que solicitó la señora Viceministro de Obras Públicas para otorgar una posible donación a las Municipalidades por medio de fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El monto asignado para la Municipalidad de Santa Bárbara es de \$1.026.922 dólares. Se preparó el estudio solicitado y se llenaron los formularios indicados para este fin.

También en este período me correspondió el análisis de la licitación abreviada No. 2010-LA0003CL para la adquisición de los materiales para la demarcación del ordenamiento vial en los cuadrantes de Santa Bárbara.

Con relación a los proyectos de caminos antes descritos, debo agregar que en conjunto con el señor Alcalde, en cada camino construido se ha tomado el video que posteriormente se presenta al Concejo con el fin de que éste tenga una buena información.

En cuanto al inventario de caminos del Cantón de Santa Bárbara, puedo informarle que el nuevo inventario está constituido por 136 caminos y ha sido aprobado por la Dirección de Planificación Sectorial, el cual en oficio MT-2010-489 del Arquitecto Carlos Umaña de la Dirección de Planificación dice "Me permito informarle que el Inventario Vial Cantonal Nuevo de Santa Bárbara, compuesto por 136 caminos, está aprobado e incorporado a los archivos SIGVI". Este oficio fue pasado al señor Alcalde en oficio TC-DGM-0001-2011 del Director de Gestión Municipal, Licenciado Marvin Cordero.

De esta manera contamos con un inventario más completo que servirá de apoyo en la toma de decisiones del mejoramiento vial. En los informes mensuales aparecen otras actividades que realizó siempre en el campo vial como son la preparación de documentaciones para obtener donaciones del MOPT y de RECOPE, así como colaborar con asociaciones en el campo vial.

Pregunta el regidor Mario Villamizar, si ese monto asignado por el BID es para arreglo de caminos y la comisión técnica esta clara de esta donación: Le responde el señor Alcalde que es para recarpeteo de todo Santa Bárbara, Betania, San Juan, San Pedro, el Roble, recarpeteo los pitufos hasta donde esta muy malo y recarpeteo entrada a la escuela de San Bosco y la Comisión Técnica conoce de esta donación, en una reunión se analizó la propuesta y hubo que aportar una cantidad de papeles importantes al Mopt para que el MOPT tomara en cuenta esto, uno un tiempo de plazo creo que fue setiembre y todo se presentó a tiempo.

ACUERDO NO. 892-2011

EL Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido informe enviado al señor Alcalde por el Ingeniero Daniel Zeledón de la Unidad Técnica sobre los proyectos de carretera realizados en el año 2010.

D-Nota enviada al departamento de recursos humanos por el Licenciado Mario Rodríguez Murillo en relación con su Oficio DRRHHMSB 02-2011 de fecha 13 del presente mes me refiero como sigue: Con el respeto que su Persona merece considero que no son de recibo los argumentos dados ante la petición planteada por el suscrito, tal y como Usted misma lo indica existen tres departamentos más dentro del municipio que custodian las planillas, a saber, Tesorería quien custodia el original de éstas. Contabilidad y la Oficina del Alcalde de manera que no existen impedimento material ni legal para acceder a las planillas y proceder a brindar la información requerida.

Respecto a esta nota consulta la regidora Karen Fonseca, cual es el problema, es que no encuentran las planillas, porque lo que yo siento es que entre más tiempo tarde eso, vamos a tener que pagar más intereses, verdad.

Manifiesta el señor Alcalde que eso ya está solucionado

ACUERDO NO. 893-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada al departamento de recursos humanos por el licenciado Mario Rodriguez Murillo, donde le indica que entre mayor sea el atraso de la información solicitada, mayores las repercusiones económicas en contra del municipio.

E-Oficio OAMSB-029-11 del despacho del señor Alcalde, donde remite el Presupuesto Extraordinario 1-201, para su estudio y aprobación.

ACUERDO NO. 894-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comision de Hacienda y Presupuesto para su estudio y aprobación, presupuesto extraordinario No. 1-2011.

F-Oficio AD-AIMSB-01-2011 enviado al alcalde Rolando Hidalgo por el departamento auditoria, con base al articulo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno que permite a la Auditoria Interna Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Mediante acción de personal DRRHHMSDB-03-2011 se contrata a la señora Patricia Monge Núñez desde el 05 de enero del 2011 hasta el 04 de marzo de 2011 bajo la modalidad de jornales ocasionales de conformidad con los oficios OAMSB-287-10 y el memorando 96-2010 pero ésta vez a tiempo completo con un salario base de ₡ 237.353 y que al revisar las planillas del 03 de enero al 28 de enero del 2011 se detectó un error.

En estas 54 semanas se pagó ₡ 200.854.85 de más a la señora Monge Nuñez y a la Caja Costarricense del Seguro Social se le debe pagar lo correspondiente a las cuotas. Una vez analizado los documentos adjuntos le solicito que en un plazo de tres días hábiles se le informe a esta auditoria interna las acciones a tomar por la administración. Manifiesta el señor Alcalde que me imagino que este error lo detectó el contador y se lo pasó al auditor y en buena hora porque ya eso se solucionó, no se le pagará el mes de febrero, ya que la señora Patricia esta nombrada hasta marzo 2011.

ACUERDO NO. 895-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio AD-AIMSB-01-2011 del departamento de auditoria dirigida al señor Alcalde Rolando Hidalgo donde le solicita en un plazo de tres días hábiles las acciones a tomar por la administración, caso de Patricia Monge Nuñez donde en el mes de enero del 2011 se le canceló demás la suma de ₡ 200.854.85 colones.

G-Nota firmada por la señora Denia Rojas Benavides por Comité Calle Potrero Los Bueyes en San Juan, solicitan permiso a efecto de realizar una actividad social, el próximo sábado 26 de febrero de 6 a 10 p.m., en el parquecito de San Juan, ubicado 400 metros oeste de la entrada principal a San Juan. La actividad consistirá en venta de comidas ya preparadas en las casas de todos los vecinos, refrescos y música de fondo. Durante la realización del evento, No habrá venta de bebidas alcohólicas de ningún tipo. El propósito de realizar ésta actividad es recaudar fondos para la

construcción de las cunetas, caños y mantenimiento de la Calle Potrerillo Los Bueyes, recién asfaltada.

ACUERDO NO. 896-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime autoriza al Comité Calle Potrero Los Bueyes en San Juan realizar actividad social el sábado 26 de febrero de 6 a 10 p.m. en el parquecito ubicado 400 metros oeste de la entrada principal de San Juan. Deben cumplir con los requisitos de ley como el visto bueno del Área Rectora de Salud.

H-Oficio OAMSB-030-11 del despacho del señor Alcalde Rolando Hidalgo, donde remite para su respectiva resolución, las modificaciones presupuestarias No. 2-2011 y No. 3-2011, con el fin de obtener contenido presupuestario para el pago de disponibilidad laboral del señor Marvin Alfaro Zumbado, un fontanero y un ayudante (por seis meses) además para el pago retroactivo de prohibición para el licenciado Wilberth Carvajal Marín del 6 de agosto al 31 de diciembre del 2010.

ACUERDO NO. 897-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comision de Hacienda y Presupuesto la modificación presupuestaria No. 03-2011, para su estudio y pronunciamiento.

La regidora Ana Cecilia Solís propone aprobar la modificación No. 2-2011.

La regidora Karen Fonseca solicita un receso de cinco minutos para discutir el tema.

La presidenta municipal concede los 5 minutos

Se reanuda la sesion pasado los cinco minutos

El regidor Mario Villamizar hace la observación en esta modificación en el sentido de trasladar los fondos que no tiene hacia donde se necesitan, el asunto es que la justificación reitera que es para el pago de disponibilidad laboral del señor Marvin Alfaro, un fontanero y un ayudante, que es todavía donde nosotros como Concejo tenemos la duda si procede el pago de disponibilidad o no. Entonces estaríamos de acuerdo en aprobar esta modificación siempre y cuando la justificación se lea: Para el pago de disponibilidad laboral de funcionarios municipales del acueducto. Entonces en ese sentido si estaría de acuerdo a someterlo a dispensa de trámite de comision.

La señora presidenta municipal Venus Gutiérrez procede a someter a votacion si están de acuerdo primero en la dispensa de trámite de esta modificación presupuestaria, favor sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 898-2011

Los regidores Horacio Barrantes Gutiérrez, Mario Villamizar Rodriguez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Hidalgo están de acuerdo en la dispensa de tramite de comision la modificación presupuestaria No. 2-2011.

Voto negativo de la regidora Karen Fonseca, porque considero que nosotros sabemos a que se refiere la modificación. Que la disponibilidad requiere de una serie de requisitos, que a mi no se me ha presentado documento alguno que diga que ha variado nuestro dictamen general, donde la semana pasada decíamos que no sabíamos porque se le iba a pagar un 30% y no un 40%, eso no ha cambiado, o sea yo no veo que haya ningún cambio en los documentos aportados y

si en primer instancia la semana pasada dijimos que no, precisamente porque dudábamos de estas cosas, en el dictamen que hizo la compañera, entonces aquí mismo dice, aclarara el señor Alcalde que el porcentaje a reconocer al señor Marvin Alfaro por concepto de disponibilidad es un 30% y que será prorrogable a un año. Lo expresado por el señor Alcalde en este oficio con relación al porcentaje reconocido en el salario por la disponibilidad de contenido al borrador de la resolución donde se determina otorgar, generan dudas a cerca de cuantas son las horas que tendría que estar disponible al mes, pues en el por tanto de la resolución se indica que debe permanecer disponible los días ferias y fines de semana después de su jornada laboral ordinaria, por lo que tampoco queda claro si el señor Alfaro trabaja los fines de semana en jornadas ordinarias y después de que termine la misma queda sujeto a disponibilidad o si significa que aparte de su jornada ordinaria semanal también tendrá que estar disponible los fines de semana, lo que de ser así superaría en mucho en 17 horas establecidas como base para tener el derecho a un reconocimiento de un 40% sobre el salario base. Ahora bien establece en el órgano director que le hicieron a don Rolando, se establece que debe contar con una serie de presupuestos en pago de disponibilidad. Debe tener las características de la persona que va a ejecutar el puesto, debe haber una referencia en cuanto al tiempo, al porcentaje de horas que ya de por si como antecedente o seria el antecedente para hacer el pago, entonces con base a eso considero que todos somos sabedores de lo que significa el pago de disponibilidad. Por lo tanto yo como se lo que significa con base en esos criterios y me atengo también al dictamen de la comisión que fue aprobado la semana pasada, voto en contra.

Indica la regidora Ana Cecilia que los que votamos afirmativo no tenemos porque justificar, pero en este caso si quiero aclarar que si en un acuerdo de este Concejo se le está diciendo al señor Alcalde que es responsabilidad de él el tomar la determinación de a cual funcionario se le puede dar y a cual no se le puede otorgar la disponibilidad y que eso lo tienen que hacer de acuerdo a los requisitos que le exige tanto el reglamento de la municipalidad como lo expresado por la Contraloría en su momento y demás, uno de los requisitos precisamente es tener la disponibilidad de presupuesto, que tenga contenido presupuestario. Entonces aquí lo único que se le está solicitando en eso, no se nos está solicitando que aprobemos ningún contrato, porque precisamente ya le habíamos dicho que no es a nosotros los que nos corresponde, entonces si le corresponde él, es el único responsable de ¿Cómo esta tomando esa determinación y en que condiciones la está haciendo? Si se ajusta o no al reglamento, como lo he dicho antes y a todo lo expresado por la Contraloría. Departe de nosotros nada más es aprobar la modificación presupuestaria para darle contenido económico a eso, lo demás es responsabilidad de él, por eso es que lo voto afirmativo.

La señora presidenta municipal Venus Gutiérrez somete a votación la aprobación de la modificación presupuestaria No. 2-2011, incluyendo las modificaciones del compañero Mario Villamizar. Los compañeros que estén de acuerdo en aprobar dicha modificación, sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 899-2011

Los regidores Mario Villamizar Rodríguez, Horacio Barrantes Gutiérrez, Ana Cecilia Solís Ugalde y Venus Gutiérrez Alfaro aprueban la modificación presupuestaria No. 2011.

Voto negativo de la regidora Karen Fonseca Sánchez en base a la justificación del acuerdo anterior y de acuerdo a la forma en que fue presentado el memorando No. 034-2011.

I-Oficio AUMSB-11-2011 firmado por el auditor interno Licenciado Mario González Salazar donde en cumplimiento con los acuerdos No.829-2011 artículo N°4 de la sesión ordinaria Na36 celebrada por la Coloración Municipal de Santa Bárbara el día 04 de enero del 2011 trasladado a la auditoría mediante oficio SCMSB-011-2011 se adjunta la relación de hechos Licitación Abreviada 2008LA-000004-CL Contratación de Servicios de Levantamiento de Activos y Colocación del Plaqueo, Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y Actualización de su Auxiliar Contable, adjuntando copia de los documentos foliados del 1 al 244, solicitando a la vez una reunión con la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis de la misma.

ACUERDO NO. 900-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento, oficio AUMSB-11-2011 del departamento de auditoría, asunto: Licitación Abreviada 2008LA-000004-CL Contratación de Servicios de Levantamiento de Activos y Colocación del Plaqueo, Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y Actualización de su Auxiliar Contable.

J-Oficio AUMSB-10-2011 del departamento de auditoría donde en cumplimiento con los acuerdos No. 864-2011, artículo No. 3, de la Sesión Ordinaria No. 38, celebrada por la Corporación Municipal de Santa Bárbara el día 18 de enero del 2001, traslado a la auditoría mediante oficio SCMSB-021-2011. Se adjuntan fotocopias del expediente remitido a la Fiscalía Auxiliar de San Joaquín el 22 de setiembre del 2010. Se adjunta copia del cheque 5525-4 a nombre de Franklin Morera Sobaja pago de orden de compra No. 8759 factura No. 2078 por la suma de ¢ 150.000 por concepto "Honorarios debate Tribunal Penal Segundo Circuito Judicial San José".

ACUERDO NO. 901-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento oficio AUMSB-10-2011 del departamento de auditoría, donde da cumplimiento al acuerdo No. 864-2011, artículo No. 3, sesión ordinaria No. 38 del 18 de enero del 2001.

K-Nota firmada por la señora Yerlyn Villalobos del Ministerio Misionero de Restauración, donde solicitan el permiso para repartir propaganda el día 5 de febrero en el parque local. Esta propaganda está dirigida para las actividades que realizamos mensualmente en el Salón comunal de nuestro cantón. Dichas actividades están dirigidas a todas las mujeres de nuestra comunidad sin costo alguno.

ACUERDO NO. 902-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime autoriza al Ministerio Misionero de Restauración, utilizar el parque de la localidad para repartir propaganda el día 05 de febrero del 2011.

ACUERDO NO. 903-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el permiso de autorizacion, al Ministerio Misionero de Restauración, utilizar el parque de la localidad para repartir propaganda el día 05 de febrero del 2011.

ARTICULO NO. 3**INFORME DE COMISIONES**

A-Dictamen de la Comision de Asuntos Juridicos Numero CAJ-MSB-072-2010, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 38 celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia día martes dieciocho de enero del año dos mil once, se conoce Oficio OAMSB-012-11 del despacho del señor Alcalde Rolando Hidalgo donde remite Convenio para el suministro y utilización a través del Portal Digital los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional y la Municipalidad de Santa Bárbara para Revisión y autorización.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal tomó ese día el acuerdo 845-2011, mediante el cual, se traslada el Oficio OAMSB-012-11 del despacho del señor Alcalde Rolando Hidalgo, a esta comisión para su estudio y correspondiente dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta comisión ha estudiado el borrador del Convenio para el suministro y utilización a través del Portal Digital de los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional y la Municipalidad de Santa Bárbara y ha considerado que para determinar la conveniencia de suscribir un convenio como éste, es necesario contar con el pronunciamiento de los departamentos de informática, tesorería, contabilidad y legal, en los cuales se indique la cantidad de certificaciones que en promedio mensualmente se tramitan por parte de la municipalidad, relacionadas con la información generada por el Registro Nacional, así como la proyección de los recursos extra que tendría que proveer la Municipalidad para poder seguir dando este servicio y si se cuenta con el contenido presupuestario. Así como la conveniencia de seguir dándolo, sus ventajas y las desventajas o afectaciones que se podrían generar de la no suscripción del referido convenio.

POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNÁNIME ACUERDA;

Primero: Solicitar el pronunciamiento de los departamentos de informática, tesorería, contabilidad y legal, en los cuales se indique la cantidad de certificaciones que en promedio mensualmente se tramitan por parte de la municipalidad, relacionadas con la información generada por el Registro Nacional, así como la proyección de los

recursos extra que tendría que proveer la Municipalidad para poder seguir dando este servicio y si se cuenta con el contenido presupuestario. Así como la conveniencia de seguir dándolo, sus ventajas y las desventajas o afectaciones que se podrían generar de la no suscripción del Convenio para el suministro y utilización a través del Portal Digital de los Servicios Derivados de la Base de Datos del Registro Nacional y la Municipalidad de Santa Bárbara.

Segundo: Que dichos informes deberán ser presentados ante el Concejo Municipal dentro del plazo de ocho días.

ACUERDO NO. 904-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime aprueba el informe de la Comision de Juridicos Número CAJ-MSB-072-2011-

ACUERDO NO. 905-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el informe de la Comisión de Juridicos Número CAJ-MSB-072-2001-

B-Dictamen de la Comision de Asuntos Juridicos Numero CAJ-MSB-073-2010, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 38 celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes dieciocho de enero del año dos mil once, se conoce Nota de la Asamblea Legislativa donde comunican la ley número 8892, Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios Residenciales con el fin de garantizar el derecho Fundamental a la Libertad de Transito.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal tornó ese día el acuerdo 852-2011, mediante el cual, se traslada la ley 8892, a esta comisión para su estudio.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el transitorio número I de la ley 8892, Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios Residenciales con el fin de garantizar el derecho Fundamental a la Libertad de Transito, se establece: "Las municipalidades del país tendrán un plazo de seis meses para reglamentar esta ley, a partir de la entrada en vigencia."

SEGUNDO: Que en la ley 8892, se establece que rige a partir de su publicación y que la misma fue publicada en la gaceta número 246 del día 20 de diciembre del año 2010.

TERCERO: Que aunque en la referida ley se establece que es el Concejo Municipal el que tiene la responsabilidad de otorgar o no los permisos para la instalación de casetas y los mecanismos de vigilancia de acceso a barrios, caseríos y residenciales (ver artículos 2, 7,11 y 12), lo cierto es que para definir las condiciones en que se deben instalar éstas casetillas y mecanismos de vigilancia, deben ser establecidas mediante un criterio técnico,

POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNÁNIME ACUERDA;

Primero: Solicitar a los Departamentos de Ingeniería y legal, que se proceda a elaborar el Reglamento de la Municipalidad de Santa Bárbara para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios Residenciales con el fin de garantizar el

Derecho Fundamental a la Libertad de Tránsito, mismo que deberá ajustarse a lo dispuesto en la ley 8892 y a las demás normas del Ordenamiento Jurídico vigente...

Segundo: El borrador de dicho reglamento deberá ser presentado ante el Concejo Municipal en un plazo de tres meses.

ACUERDO NO. 906-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Juridicos Número CAJ-MSB-073-2011. Acuerdo firme

C- Dictamen de la Comision de Asuntos Juridicos Numero CAJ-MSB-073-2010, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 38 celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes dieciocho de enero del año dos mil once, se conoce Oficio OAMSB-007-11 del despacho del ser Alcalde donde remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística: Censos (INEC) y la Municipalidad de Santa Bárbara, para su revisión y autorización.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal tomó ese día el acuerdo 854-2011, mediante el cual, se traslada e oficio OAMSB-007-11 del despacho del señor Alcalde Rolando Hidalgo y el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y la Municipalidad de Santa Bárbara, a esta comisión para su estudio y correspondiente dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta comisión ha estudiado el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y la Municipalidad de Santa Bárbara y considera que es de suma conveniencia para la Municipalidad la suscripción de este un convenio a fin de que el INEC pueda realizar en nuestro cantón el censo del 2011, pero que dentro de los compromisos que adquiere la Municipalidad, está el dotar al INEC en el periodo que va del 23 de mayo del 2011 al 03 de junio del 2011, de un máximo 3 vehículos y una motocicleta, que deberán tener un seguro al día que cubra a los ocupantes y a terceros caso de accidente, combustible y los funcionarios que operaren éstos vehículos, y deberá hacerse la prevención para el pago de horas extras y de viáticos a éstos funcionarios. **SEGUNDO:** Que el señor Alcalde no acompaña a su oficio OAMSB-007-11, la certificación de que se cuenta con los vehículos y la moto que solicita el INEC si cuentan con los seguro y las coberturas necesarias, los funcionarios para su operación y el contenido presupuestario para hacer frente a todos los demás compromisos que mediante este convenio adquiere la Municipalidad.

POR TANTO ESTA COMISIÓN EN FORMA UNÁNIME ACUERDA:

Primero: Solicitar a la Administración que se certifique si se cuenta con los vehículos, coberturas de seguro solicitadas por el INEC, personal y recursos necesarios para asumir los compromisos que mediante este convenio adquiere la Municipalidad.

Segundo: Que ésta información deberá ser presentada al Concejo Municipal dentro del plazo de ocho días.

ACUERDO NO, 907-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Juridicos Número CAJ-MSB-074-2011. Acuerdo firme

D-Dictamen de la Comision de Asuntos Juridicos Numero CAJ-MSB-075-2010, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 37 celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes once de enero del año dos mil once, el Concejo Municipal conoció una nota firmada por vecinos de San Juan, en la cual expresan " .. en la Oficina de Catastro que para hacer la exoneración del bien inmueble, solicitan al contribuyente presentar fotocopias de la; cédula de identidad y del plano del inmueble;

de lo contrario no aceptan hacer la exoneración, a la cual tenemos derecho.

El año pasado se le hizo nota al Señor Alcalde Don Rolando Hidalgo Villegas, haciéndole ver que en la Oficina de Catastro tenían toda la información requerida, y que porqué todos los años solicitan la misma información, en nota de respuesta Oficio # OAMSB-48-10 el Señor Alcalde indica que lo único que hay que presentar es, constancia del Registro de la propiedad y la cédula (no menciona fotocopias).

De acuerdo a la Ley # 8220 Alcance # 2 a la Gaceta # 49 del 11 de Marzo del 2002, Dicta en los Artículos 2 y 8 que todos estos documentos los pueden solicitar al administrado una única vez con el fin de agilizar los trámites, más si tomamos en cuenta de que en estos momentos se encuentra todo computarizado.

Necesitamos por favor y por escrito, que el Concejo como Jefatura superior a las diferentes Oficinas Municipales y principalmente como Gobierno local, nos dé el pronunciamiento al tema planteado. En espera de respuesta para poder hacer la exoneración, de Ustedes muy atentamente. NOTA: para recibir respuesta

Señalamos el FAX # 2265-5410"

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal tomó ese día el acuerdo 831-2011, que dice: ACUERDO No. 831-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y pronunciamiento solicitud de un grupo de vecinos de San Juan donde manifiestan su malestar con la oficina de catastro, en relación a los requisitos que deben presentar para la exoneración de bienes inmuebles.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que según el artículo 169 de la Constitución Política la administración de los intereses y servicios de cada cantón, estará a cargo del gobierno municipal, formado por un cuerpo deliberante y un funcionario ejecutivo. Así mismo, el artículo 12 del Código Municipal, expresa "El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su suplente. Con lo anterior queda claro que no es cierto que el Concejo Municipal sea superior jerárquico del Alcalde y así queda establecido en los artículos 13 y 17 del Código Municipal donde se le establece a cada órgano sus funciones.

SEGUNDO: Que en el artículo 4 la Ley de impuesto sobre bienes Inmuebles se establece. "Inmuebles no afectos por este impuesto. No están afectos por este impuesto. ...f) El inmueble único de persona física, cuando el valor de este sea igual o inferior al equivalente a dos años de salario mínimo inferior, vigente a la fecha de cobro..."

TERCERO: Que el Concejo Municipal de Santa Bárbara, en la sesión ordinaria de número 33 del día 12 de diciembre del año dos mil seis, tomó el acuerdo número 578-06, mismo que fue publicado en la gaceta número 23 del primero de febrero del 2007 y que literalmente expresa: " 1. Que el trámite de exoneración sobre el impuesto de Bienes Inmuebles lo debe realizar personalmente el propietario registral del inmueble o su apoderado, a excepción de casos donde exista algún impedimento físico o de fuerza mayor por parte del mismo. 2. Que el periodo para recibir las exoneraciones será de lunes a jueves de 7 a.m. a 4p.m. Esto con el objetivo de tener un día a la semana para incluir y registrar las exoneraciones en el sistema. 3. Deben presentar fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del propietario registral, en caso de ser persona jurídica certificación de personería jurídica no más de un mes de emitida o poder de notario público autenticado, fotocopia de la cédula jurídica por ambos lados autenticada. " Con relación a este acuerdo llama la atención de esta comisión, que se mencione que las personas jurídicas puedan hacer solicitudes de exoneraciones, cuando la ley expresamente indica que son las personas físicas con un único bien inmueble, quiénes no están afectas a pagar el impuesto sobre bienes inmuebles.

CUARTO: Que aunque la Ley de impuesto sobre bienes Inmuebles en su artículo 35 establece que aparte de la reglamentación que haga el Poder Ejecutivo de la misma, las municipalidades podrán complementar es reglamentación en lo que corresponda, la Municipalidad de Santa Bárbara no ha emitido un reglamento para su aplicación

QUINTO: Que para poder cumplir con lo establecido en el artículo 4, inciso f) de la Ley de impuesto sobre bienes Inmuebles, es necesario demostrar mediante documento idóneo que el solicitante de la exoneración, sólo es propietario de un bien inmueble, así lo mínimo que se puede exigir por parte de la Municipalidad es una certificación registral en donde conste que la persona tiene inscrita en el Registro esa una única propiedad. Sin embargo, al no establecerse que la solicitud debe venir con la firma autenticada por un Notario Público, la copia de la cédula de identidad servirá como un respaldo de que la persona solicitante es a la que le corresponde ese número de cédula y que fue la que firmó la referida solicitud. En cuanto a la copia del plano catastrado, no se establece ni en la ley ni en el acuerdo 578-06 del Concejo Municipal, tan importante para determinar si la información registral se ajusta en todo al plano que en ese momento tiene registrado catastralmente la propiedad.

SEXTO: Que la inconformidad de los vecinos va en el sentido de tener que estar presentando cada vez que se hace la solicitud de exoneración, los mismos requisitos, y consideran que con sólo la presentación de la cédula es suficiente, pero se debe tener en cuenta que según el acuerdo 578-06, supra citado, la información no se ingresa se ingresa en el sistema al momento de recibir la solicitud, sino hasta el día viernes siguiente, por lo que es hasta ese momento que se confrontan los datos existentes con los aportados mediante la documentación a portada por el solicitante.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

Primero: Que el Concejo Municipal no es el superior jerárquico administrativo de la Municipalidad, sino que es la Alcaldía Municipal.

Segundo: Que los requisitos solicitados por el Departamento de Catastro y Bienes Inmuebles de la Municipalidad para tramitar las solicitudes de exoneración, no son excesivos y se ajustan como consecuencia lógica a lo acordado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo 578-06 y de acuerdo con el sistema empleado por la Municipalidad para tramitar las referidas solicitudes. Lo que no significa que no se debe mejorar dicho sistema, para brindar una mejor atención a los administrados.

Tercero: Que es necesario que el Departamento de Catastro y Bienes Inmuebles de la Municipalidad, elabore y presente al Concejo Municipal para su aprobación, el reglamento municipal a la Ley de impuesto sobre bienes Inmuebles

ACUERDO NO. 908-2011

El Concejo Municipal por votación unanime aprueba el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número CAJMSB-075-2011. Acuerdo firme

E- Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número CAJ-MSB-076-2010, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen, con fundamento en lo siguiente:

RESULTANDO:

Primero: Que en sesión extraordinaria número del día 27 de enero del año dos mil once, el Concejo Municipal conoció el oficio 00604-2011 de la División jurídica de la Contraloría General de la República, donde se indica " Se reitera consulta sobre satisfacción de pago por parte del señor Rolando Hidalgo Villegas, Alcalde Municipal, originada en el procedimiento administrativo tramitado en esta División bajo el expediente número DJ-64-2010."

Segundo: Ese oficio tiene relación directa con lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, CAJMSB-O68-2011, conocido y aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 38 del 18 de enero del presente año, ACUERDO que textualmente indica "NO. 865-2011El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número CAJMSB-O68-2011. Acuerdo firme. ACUERDO NO. 866-2011El Concejo Municipal por votación unánime acuerda definitivamente aprobado el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos Número CAJMSB-O68-2011.

Tercero: Que el Concejo Municipal mediante acuerdo, traslada a esta comisión el oficio REFERIDO fechado el 26 de enero del 2011 proveniente de la División jurídica misiva DJ-0096-2011, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que esta Comisión analizó el oficio SUFRA-CITADO que en lo que interesa indica en el párrafo tercero "... El Concejo Municipal omitió indicar formalmente a la Contraloría sobre la satisfacción o informalidad sobre el monto resarcido, así las cosas resulta necesario hacer las siguientes aclaraciones con el fin de que se cumpla correctamente con la gestión solicitada". En términos generales en el resto del oficio se establece que la Contraloría no ejerce instancia revisora sobre los montos correspondientes a la responsabilidad civil, sino que corresponde a la administración cuyo patrimonio fue lesionado con los hechos sancionados fijarlos. Que corresponde a la respectiva administración indicar si esta satisfecha con el pago o por el contrario hacerlas observaciones que considere convenientes.

SEGUNDO: Que esta Comisión considera que por haberse comprobado por parte del Órgano Decisor, la Responsabilidad Civil del señor Alcalde Rolando Hidalgo Villegas condenándosele al pago de #400,251.90 colones por concepto de pago de disponibilidad a favor de una funcionaria municipal, NO ES POSIBLE MANIFESTAR QUE SE A SATISFECHO CON EL MONTO RESARCIDO pues falta considerar el reintegro de intereses sobre el monto pagado, las cargas sociales y sus respectivos intereses, el porcentaje correspondiente por el concepto de aguinaldo, y sus correspondientes intereses. Es menester tener claro que debido a fueron fondos públicos los utilizados para el pago ilegítimo, resulta procedente recuperar a favor del Municipio, los dineros pagados y que causaron daño a las finanzas municipales, en tal sentido corresponde al Concejo Municipal, en su función contralora, vigilar las actuaciones materiales que involucren desembolsos no lícitos artículos 64 y 66 del Código Municipal.

TERCERO: Que esta comisión solicitó al Departamento Contable de la Municipalidad la liquidación de los montos que eventualmente procedería reintegrar por parte del señor Alcalde por estos rubros y que no fueron contemplados en la resolución PA-73-2010.

POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN EN FORMA UNÁNIME ACUERDA:

PRIMERO: Que en cuanto a la declaratoria de Responsabilidad Civil para el señor Alcalde Rolando Hidalgo, por el monto de ₡ 400,251.90 DEBEN NECESARIAMENTE COBRÁRSELE ADICIONALMENTE LOS SIGUIENTES RUBROS:

1.- Pago de Disponibilidad 400.251.90 colones, intereses 36.243.16.colones.

2.- Caja costarricense de Seguro Social 76.728.29, intereses 6.947.76.colones.

3.- Aguinaldo 33.354.33 colones, intereses 3.020.37 colones.

4.- total contemplando todos los rubros excepto el pago que ya hizo el Alcalde de la disponibilidad 156.293.90 colones.

Para tener un mejor panorama, se remite cuadro, aunado a la información adjunta que llevaba el oficio SCMSB-014-2011, DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2011, DONDE EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD EMITÍA LA CERTIFICACIÓN CON LOS RUBROS NO SATIFECHOS POR EL SEÑOR ALCALDE, Y QUE SE PRETENDEN COBRAR EN ESTE MOMENTO POR MEDIO DE LA CONTRALORIA.

Notifíquese en forma inmediata

Disponibilidad	400.251,90	CCSS	76.728.29	Aguinaldo	33.354,33
Interés	36.243,16	interés	6.947.76	Interés	3.020.37
Total	436.495,06		83.676,05		36.374,70
Interés	36.243,16				
CCSS	76.728,29				
Interés	6.947,76				
Aguinaldo	33.354,33				
Interés	3.020,37				
	156.293,90				

ACUERDO NO. 909-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime acuerda aprobar el Dictamen de la Comision de Asuntos Juridicos Número CAJ-MSB-076-2011.

ACUERDO NO. 910-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el Dictamen de Asuntos Juridicos Número CAJ-MSB-076-2011.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

Manifiesta el señor Alcalde que hoy es el último día aquí en una sesión de Concejo, entonces voy aprovechar para dar un resumen de un informe de los cuatro años. Para iniciar quiero decirles que como católico que soy agradecerle a Dios en primer lugar por haberme dejado terminar este periodo, son cuatro años bien fuertes, bien difíciles y gracias a Dios me dio la salud para soportarlos. Es una decisión que uno toma desde un principio, se mete en un asunto de estos y tiene que aguantar o salir con el rabo entre las piernas y quedar ante la opinión publica como una persona que no soportó. Realmente no quiero asustar a Cindy pero uno quisiera salir en carrera en los primeros 15 días. Gracias a Dios en el primer año se resolvieron varias cosas como el asunto de la basura que era más del 50% de los monos que tenia uno atado por las presiones y después ya se facilitó un poco, ya en el segundo año se pudieron hacer muchas cosas, en el tercer año desgraciadamente se nos vino el terremoto y eso nos cuartó mucho la posibilidad de seguir a un ritmo superior y se vino también el asunto de la crisis mundial, que realmente vino afectar a todas las municipalidades. Hubieron municipalidades que por ejemplo me comentaba el alcalde de Moravia que ellos el año anterior tuvieron un déficit de 300 millones solo en construcciones y así sucesivamente toda la franja esta del Pacifico norte y sur. Hubieron municipalidades que no alcanzaron un 75 % del presupuesto, o sea que solo retuvieron eso. En primer lugar quería agradecerle a Dios por haberme permitido terminar el periodo. Agradecerle también a mi familia, que soportaron los cuatro años y principalmente a Víctor mi hijo que hizo un trabajo muy importante en la Municipalidad. Yo creo que Víctor espontáneamente sin ningún compromiso, simplemente hizo una gran labor, desde el Consejo de la Persona Joven, desde la Banda y desde otras instancias que él se metía y realmente yo siento que ayudó a que el trabajo que yo realizara siguiera bien complementado. Tengo que agradecerle a mi esposa y a mi hermana Marta que ellas se esforzaron mucho por los centros de acopio, al final se pudieron instalar 7 y siempre en las comunidades hay personas que quieren destruir lo bueno y muchos se encargaron de destruir cosas buenas, al final solamente hay tres lamentablemente y también trabajaron mucho con el asunto de Equipo de Gestión Local y ahí trabajaron por el plan de Desarrollo Humano Cantonal. La mayoría de integrantes del Concejo anterior y la mayoría de integrantes de este Concejo, no puedo decir que todos, pero también estoy agradecido. A líderes comunales, lo que son presidentes de Asociaciones de Desarrollo del cantón, Juntas Cantonales, Comité de Deportes, al Comité Cantonal de Deportes pasaron como tres, pero todos creo que hicieron muy buen esfuerzo para que Santa Bárbara participara en los Juegos Nacionales con gran suceso y eso fue muy importante para nuestra comunidad. También tengo que agradecerles a jefes de instituciones públicas, estamos hablando del doctor Zumbado, doctor Matus, de la fuerza pública, de todas las instituciones publicas del cantón que realmente se pudo coordinar el CCI y se ha logrado una buena coordinación y en todo momento hemos coordinado de excelente forma. Al comercio también nos ayudó mucho en muchas cosas. Esas dos esculturas que mañana van para el hospital de Heredia, ellos financiaron el trabajo ese y el señor Omar Vargas nos donó este trabajo que están viendo ustedes y va a quedar en la municipalidad.

También quiero agradecerle a la mayoría de funcionarios de esta municipalidad, pienso que el más del 90% son excelentes funcionarios. Destaco cuatro Alejandro, Cynthia Salas, Luis Fernández y Orlando Vargas para mi son excelentes funcionarios, Beana que es excelente aquí en su gestión como Secretaria del Concejo, pero esos cuatro

siento que trabajan extras, sin pago hacen un trabajo muy importante para esta municipalidad. Yo lo insté para que siguieran de igual forma, pero podemos que el 90% o 95% de los empleados son excelentes. También tengo que agradecer al gobierno saliente a don Oscar Arias, siento que el Gobierno de Oscar Arias fue un gobierno que se pudo trabajar, consiguió 200 millones para el acueducto. La 8114 nunca hubo problemas, siempre giró los dineros, las partidas específicas las volvió a girar, entonces siento que trabajé en un periodo donde el Gobierno ayudó mucho, espero que doña Laura pueda salir adelante con este periodo, máxime que ustedes van a estar con ella. Agradecer a los compañeros salientes, los que estuvieron como síndicos, suplentes de síndicos por todo el trabajo desplegado en las comunidades, en las partidas específicas, cuenta de obra comunal, etc., pienso que ellos trabajaron bastante, entonces para todos un agradecimiento.

Ahora voy a pasarles un resumen del informe del cual ya le entregue uno a la Secretaria Beana para que lo tenga en su oficina por si alguno quiere ojearlo, revisarlo. Manifiesta la presidenta Municipal Venus Gutiérrez que este informe demuestra que la gestión tampoco ha sido en vano, sabemos que en toda administración hay aciertos y desaciertos y que bastante trabajo realizó por el desarrollo de nuestro cantón. Agradecerle de verdad, felicitarlo y pedirle a Dios que lo acompañe en esa misión que tiene que ultimar. Dios tiene de verdad una misión para cada uno de nosotros. Ya le dio una oportunidad acá en el cantón don Rolando y creo que hizo un buen trabajo. Muchas gracias.

La regidora Ana Cecilia Solís se une a las palabra de doña Venus y Dios quiera que en su vida futura pues coseche muchos éxitos. Quería preguntarle en ese informe que usted dio, dice que en reiteradas ocasiones hacen actos vandálicos en la bomba que está por el puente en San Juan. Ahora están procediendo nuevamente a reparar eso, pero se están tomando medidas de seguridad, medidas sancionales para no seguir en esto. Porque ellos felices que otra vez ponen motor, alambre, se lo roban y seguimos como en un círculo vicioso, que han pensado al respecto.

Le responde el señor Alcalde que a esa bomba se le han realizado varias cosas para protegerla como doble malla, alambre de púas, etc., pero la gente sigue haciendo maldad. La vez pasada se dijo que había una cámara y se había calmado un poco, pero nuevamente volvieron hacer daños. Ya la proveedora esta cotizando los materiales para repararla, pero ya no sabemos que hacer.

El regidor Mario Villamizar, Rolando nosotros antes de estar aquí en este Concejo no nos conocíamos quiero decirle que para mi es un placer haberlo conocido. Como parte del Concejo y como compañero de trabajo pues lo felicito por toda su labor. Aquí en adelante como amigo sepa que puede contar para cualquier situación. Yo viví 25 años en Alajuela centro y tengo diez años de vivir aquí en Santa Bárbara y quiero decirle que este cantón es una bendición para todo los que vivimos aquí. No nos imaginamos la riqueza que tiene este cantón. Y quiero decirle que usted ha contribuido en mucho en el crecimiento de este cantón, en el desarrollo cultural, económico y en el desarrollo ambiental también que tenemos, con esa cultura y con esa concepción suya de cuidar el medio ambiente y lo importante que es el recurso hídrico. Así que felicitarlo a usted y al equipo de trabajo. Es difícil, es un puesto sumamente difícil, la gente al final no reconoce, no se da cuenta del esfuerzo que hacen las personas a lo interno, por supuesto que hay que mejorar como todos en la vida, pero de mi parte una felicitación a usted como cabeza de todo el equipo de trabajo. Una felicitación a todos los empleados municipales y a los compañeros síndicos que también hoy nos dejan. Felicitarlos porque cada uno hizo su mejor esfuerzo a nivel comunitario. Se lograron muchos proyectos a través de ustedes y una única cosa para terminar es que la

experiencia que ustedes acumularon estos 4 años es fundamental. En esta época y en este momento hay bienes intangibles que son sumamente valiosos para las instituciones y para las empresas. Uno de ellos y el principal es el conocimiento. Y la transferencia de ese conocimiento es vital, así que no les pediría a todos los síndicos y en el caso de don Rolando este cambio de mando sea lo más pasivo, lo más tranquilo y que además podamos ustedes como síndicos, sean de su partido o no sean, retomarlos y decirles estamos en esto, hay partidas que no han sido ejecutadas, ustedes tienen que seguir pellizcando, seguir adelante, insistiendo para que salgan. En el caso de don Rolando igual con los nuevos compañeros con Cindy y con Melvin. Rolando más bien yo espero no que usted no vuelva, sino que hay un tema importantísimo que me concierne a mí que es el acueducto, que día y hay que entrarle y tal vez con su experiencia podamos tomarlo en cuenta en algún momento y esperaríamos que su colaboración sea. En el caso de Víctor que no está en este momento aquí, fue una persona que hizo muchísimo por la juventud de este cantón, ojala que salga un líder en este momento igual, porque ya vimos que con 15 días de no estar ya estamos corriendo con algunas situaciones, entonces reiterar mi agradecimiento a usted, a todo el equipo de trabajo municipal, a los señores síndicos que están saliendo.

El regidor Horacio Barrantes, don Rolando muchas gracias, muchas gracias compañeros que dedicaron horas y horas al desarrollo de nuestra comunidad. Que Dios los Bendiga y que al regresar a su vida normal, pues les deseo lo mejor para cada uno de ustedes.

El síndico suplente Marvin Vargas también le agradece a don Rolando toda la ayuda que le brindó para que los proyectos en mi comunidad Zetillal se realizarán. Gracias a la alcaldía, a la proveedora Cinthya por la ayuda respecto a las partidas específicas, etc. Queda el proyecto de la partida para comprar el terreno para la Asociación, se hizo una asamblea general donde se escogió el terreno, hoy presentaron el presupuesto y espero pronto finalizar ese proyecto. Quedan las partidas específicas del 2010 y 2011 por gastar.

El síndico Miguel Ángel Alfaro, en estos cuatro años acá he aprendido mucho casi estoy preparado para hacer regidor. Por otro lado para el Concejo Municipal, si ustedes realmente quieren seguir adelante deben tomarse de la mano con el movimiento comunal del cantón, porque solo así podemos salir adelante con los proyectos ya que obtenemos mano de obra, si contamos con dos millones de colones de duplica en cuatro con la mano de obra que aportaran los vecinos.

La síndica Elizabeth Ramírez manifiesta, primero darle gracias a Dios, a don Rolando que fue un excelente alcalde, a mis compañeros y compañeras síndicos con los que tuve la oportunidad de compartir, fueron 4 años de compartir, de trabajar en equipo, gracias a Dios se lograron varios proyectos, ustedes han podido ver y escuchar en el informe que dio de su gestión. Hemos visto cuanto ganó Santa Bárbara con este alcalde. Quiero decirles que estoy muy orgullosa por el trabajo realizado en estos cuatro años. Yo reconozco que en esta gestión Santa Bárbara alcanzó, logró y despertó de ese letargo que estuvo por muchos años. En el caso mío junto con el síndico suplente Marvin Vargas compartimos siempre las partidas específicas como las ayudas que en su momento la municipalidad dio a las comunidades. En el caso mío puedo decir que se trabajó en el parquecito que mucho tiempo estuvo abandonado, hoy gracias a Dios es un lugar de esparcimiento para los vecinos. También se colaboró con la escuela de San Bosco en una obra preciosa que tenemos la construcción de la casa de la cultura dentro de la institución es un proyecto muy bonito. Como pudieron observar en las fotos se arreglaron caminos. La escuela de Calle Quirós logramos levantarla, siento que nosotros estamos muy al tanto lo que las comunidades están

sufriendo, logramos que estos niños tengan comodidad, evitar el peligro, ya que la escuela carecía de una malla, donde terminaba el patio de la escuela seguía un guindo y le decía a la directora no entiendo como no se le ha matado un niño, se hizo un trabajo de un muro y tapia.

La regidora suplente Maria Eugenia Trejos le externa al señor Alcalde Rolando Hidalgo y a todos los compañeros síndicos una felicitación por la labor concluida y por el tiempo que compartieron con nosotros.

El sindico Luis Salazar Salazar manifiesta que en lo particular el Concejo de Distrito en los dos últimos años quedé solo, ya que muchos miembros por cuestiones de salud y trabajo no continuaron. En cuanto a las partidas específicas decidimos dársela todas a la Cruz Roja, porque vimos que todo el pueblo se podía beneficiar, no solo el centro de Santa Bárbara sino todo el cantón, entonces todas las partidas se las dimos a la Cruz Roja, están por llegar pero son para la Cruz Roja. Luego gracias a la ayuda comunal pudimos hacer la acera que está donde el finado Maseta hacia el puente, gracias a don Rolando con la ayuda que nos dio pudimos realizarla, es difícil realmente porque pedimos ayuda a la urbanización Cifuentes y a los vecinos de la Quebrada La Cruz donde no tuvimos la ayuda necesaria. Me voy contento, pienso que mi persona y demás compañeros síndicos tratamos de resolver algunos problemas de nuestras comunidades. Queda mucho por hacer pero será tarea de los nuevos síndicos y Concejales de Distrito.

La regidora Karen Fonseca, don Rolando me temo que si nos conocemos y creo que la hipocresía no es mi fuerte, no puedo ser hipócrita. Creo que para verdades el tiempo y creo que su legado se va a conocer en la municipalidad y en todo el cantón pero con el transcurso del tiempo.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

A-Moción presentada por la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

CONSIDERANDO

Primero: Que cuando se presentan al Concejo Municipal convenios para ser aprobados, los mismos no vienen acompañados de ningún criterio técnico ni legal, y es conveniente como respaldo para los dictámenes en comisión y para un mejor y más expedito pronunciamiento el contar con esa información.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

QUE CUANDO SE HAGAN LLEGAR AL CONCEJO MUNICIPAL CONVENIOS PARA SER APROBADOS, SE DEBEN ADJUNTAR LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y LEGAL, RESPECTIVOS ACERCA DE SU PROCEDENCIA O NO, ASI COMO SI ES CONVENIENTE PARA LA MUNICIPALIDAD FIRMARLOS O NO Y EL PORQUE EN AMBOS CASOS; Y CUANDO PROCEDA, DEBE VENIR ADJUNTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTENIDO PRESUPUESTARIO. EN EL CASO DE ADDENDUM A CONVENIOS, SE DEBE ADJUNTAR COPIA DEL CONVENIO PRINCIPAL Y LOS OTROS ADDENDUM QUE SE HAYAN APROBADO, ASI COMO LA CERTIFICACIÓN DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO, COMO SEA PROCEDENTE.

La regidora Ana Cecilia proponente de la moción manifiesta, como les comenté hace un rato realmente para uno dentro de las comisiones es muy difícil, son varias comisiones, hay que atender varios asuntos, en jurídicos hay montones de trabajo, aparte de la vida personal y el trabajo de uno también, entonces hay que aprovechar mejor el tiempo y que las decisiones estén lo más respaldadas posible. Que uno no

tiene porque conocer la realidad que se vive en cada uno de los departamentos de la municipalidad, no es funcionario municipal, no está ahí y necesita el criterio de esos departamentos con base en la experiencia del trabajo que ellos realizan, que nos digan en que condiciones se pueden dar esos convenios, que hay que ampliar, si procede, cuales son los inconvenientes o las ventajas, en fin de manera que le amplíen a uno la visión y que le sirvan de respaldo. Y a don Rolando uno le hacia consultas que muchas veces no sabia, ahora que hay un cambio en la alcaldía y en la administración general, pues entonces más perdidos van a estar, ahí es donde tenemos que definitivamente contar con lo que es las recomendaciones, los comentarios que nos hagan los funcionarios de las diferentes dependencias municipales.

Somete la presidenta municipal Venus Gutiérrez a votacion la dispensa de trámite de comision la moción de la compañera Ana Cecilia, los compañeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 911-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime acuerda la dispensa de trámite la moción que presenta la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde.

ACUERDO NO. 912-2011

El Concejo Municipal por votacion unanime aprueba la moción. Acuerdo firme

Se concluye la sesion a las veinte horas con cuarenta minutos

Secretaria

Presidente